



AYUNTAMIENTO DE AYEGUI
AIEGIKO UDALA

C/ Ayuntamiento, 1
31240 AYEGUI / AIEGI (NAVARRA)
Tfno.: 948 55 19 31
Fax: 948 54 67 53
C.I.F. P 31/04100 G
E-mail: ayegui@ayegui.org
Web: www.ayegui.org

AYEGUI/AIEGI

TIPOS DE GRAVAMEN PARA EL AÑO 2017

En la sesión extraordinaria que el Pleno del Ayuntamiento de Ayegui, celebró el día catorce de Noviembre del año dos mil dieciséis, se adoptó con el quórum legalmente exigido, el acuerdo cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

La Corporación Municipal acuerda aprobar los tipos de gravamen, tasas y precios públicos a aplicar por el Ayuntamiento de Ayegui, con efectos a partir del 1 de enero del año 2017. Este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de Navarra.

Contribución Territorial Urbana: 0,185% del valor catastral. Queda igual que el año anterior.

Contribución Territorial Rústica: 0,8% del valor catastral. Queda igual que el año anterior.

Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras: El 3,5% del Presupuesto de ejecución material de la obra. Queda igual que el año anterior.

Impuesto sobre el Incremento del valor de los Terrenos de Naturaleza urbana (Plusvalía). Escala de Gravamen en 2017: 10%. Queda igual que el año anterior.

Impuesto de Actividades Económicas en 2017: 1,4 por la base imponible. El impuesto queda igual que el año anterior.

TARIFAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ARDANTZE.

Se incrementa en 2 euros al mes el precio de los abonos de los socios de Ardantze, con relación a las tarifas aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, el día 31 de Octubre del año 2013. El resto de tarifas de Ardantze quedan congeladas.

EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS

Se mantienen los precios del año 2016 con excepción de la compulsa por documentos que pasa de una tasa de 1 Euro por ejemplar a otra de 50 céntimos.

Los tipos de gravamen no citados en el presente acuerdo, permanecen idénticos a los tipos aplicados en el año 2016.

Los tipos de gravamen, tasas y precios públicos anteriores se someten al trámite de información pública, por plazo de treinta días, previo anuncio del acuerdo del Pleno en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, período durante el cual los vecinos e interesados podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra, y en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Ayegui/Aiegi, a 14 de Diciembre de 2016

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo. Don Juan María Yanci López

